

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.7736 M.N. (DIEZ PESOS CON SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 11 de febrero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9300 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 11 de febrero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

COSTO de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACION DE LOS PASIVOS A PLAZO DENOMINADOS EN DOLARES DE LOS EE.UU.A., A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE DEL PAIS (CCP-Dólares)

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de mayo de 1996, el costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, fue de 4.21 (cuatro puntos y veintiún centésimas) en el mes de enero de 2008.

México, D.F., a 11 de febrero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **José Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se delegan facultades en favor de los Auditores en Jefe y Auditores en Jefe de Tecnología de Información, así como del Titular de Estudios de Organización de la Oficina de Sistematización y Proyectos Especiales adscrita al Contralor del Banco de México.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

RESOLUCION POR LA QUE SE DELEGAN FACULTADES EN FAVOR DE LOS AUDITORES EN JEFE Y AUDITORES EN JEFE DE TECNOLOGIA DE INFORMACION, ASI COMO DEL TITULAR DE ESTUDIOS DE ORGANIZACION DE LA OFICINA DE SISTEMATIZACION Y PROYECTOS ESPECIALES ADSCRITA AL CONTRALOR DEL BANCO DE MEXICO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interior del Banco de México, se expide esta Resolución por la que se delegan las facultades que se indican:

ARTICULO PRIMERO. Por acuerdo del Gobernador se delegan, en favor de los Auditores en Jefe y Auditores en Jefe de Tecnología de Información, así como del titular de Estudios de Organización de la Oficina de Sistematización y Proyectos Especiales adscrita al Contralor del Banco de México, las facultades a que se refiere el artículo 8o. del Reglamento Interior del propio Banco, en cuanto a las atribuciones del Director de Auditoría del Banco de México contenidas en el artículo 30 Bis del referido Reglamento.

ARTICULO SEGUNDO. El ejercicio de las facultades anteriores, estará limitado a que los Auditores en Jefe y Auditores en Jefe de Tecnología de Información, así como el titular de Estudios de Organización de la Oficina de Sistematización y Proyectos Especiales adscrita al Contralor del Banco de México, firmen los actos relativos, invariablemente en forma mancomunada con cualquiera de ellos o con un funcionario adscrito al Contralor con la jerarquía equivalente a la de Subgerente o superior, en los términos del artículo 8o. del Reglamento Interior del Banco de México.

ARTICULO TERCERO. La delegación de facultades de que trata la presente Resolución, se hace sin perjuicio de las atribuciones que corresponda ejercer a los funcionarios de la Institución.

Se publica la presente Resolución en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Banco de México.

TRANSITORIOS

UNICO. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los 8 días del mes de febrero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Contralor, **Jorge Manuel Nicolás Fischer.**- Rúbrica.